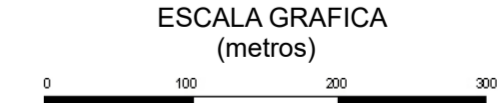


UBICACIÓN

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: CASMA CIUDAD DE CASMA

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TAGACIÓN REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES(S/). (*)
 (*) ARTÍCULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DOPRVU).
 EL PRESENTE PLANO MUESTRA LA DELIMITACIÓN DE ÁREA CONSIDERADA ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE SEGUN LA R.M. N° 001-2016-VIVIENDA Y R.M. N° 095-2015-VIVIENDA.

APROBADO POR: 
 FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2021

A-2	LAMINA: A-1
A-1	
ESCALA GRAFICA (metros) 	Sistema de Proyección UTM - Zona 17 Datum WGS84 Escala: 1/5,000